

ALBORAUTOS S.A.S.

NIT: 800240258
CRA 6 Nº. 51-174
TUNJA
Teléfono:
facturacionelectronica@alborautos.com

Alborautos

Ha sido atendido por: SANDRA PATRICIA WILCHES ROJAS
Teléfono: 7438528 Celular: 7438528
Email: spwr40@gmail.com Código: 304

Fecha entrega prevista: 31/12/2024
Vigencia Oferta Comercial: 19/10/2024
Tipo de venta: VENTA CLIENTE
Tipo de venta destino: PARTICULAR

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA
6082539300
731540 HERVEO
NIT/Cédula: 890700907
CUENTA CLIENTE: 347622
Teléfono: 3208377370 /
Celular: 3208377370 /
Fax:
Email: gerencia@hospitalsanantonio.gov.co

PEDIDO nº 103620207 emitido el Sábado 19 de Octubre de 2024

TOYOTA (LC79A) LAND CRUISER 79

Cod. Modelo: **2024LC79A**
Chasis:
Color: **BLANCO**

Año modelo: **LAND CRUISER 79**

Fecha nacimiento:
Profesión:
Nombre cónyuge:
Número de hijos: 0
Estado civil:
Empresa:
Dirección:
Teléfono: Aficiones:
Ocupación:

Accesorios:

Cortesias:
TAPETES Y KIT DE CARRETERAS 0,00

Conceptos:
0,00

Precio de venta + Accesorios:	405.000.000,00
Precio vehículo:	405.000.000,00
Descuento:	0,00
Precio final:	405.000.000,00

Observaciones:
VEHICULO SE ENTREGA CON TRANSFORMACION DE AMBULANCIA TAB. INCLUYE MATRICULA . SOAT . TRAMITE DEDUCCIONES (ESTAMPILLAS)

Otros valores: 0,00

TOTAL VENTA 405.000.000,00

Las condiciones generales del pedido se encuentran consignadas al respaldo y en calidad de aceptación se firma por parte del cliente y las comerciales tendrán vigencia hasta elúltimo día hábil del mes de la forma del presente pedido.
PRECIOS: En razón de las fluctuaciones económicas que puedan producirse entre el trámite del pedido y su ejecución, los precios deben entenderse solamente a título indicativo. El precio de venta será siempre el que esté vigente el día de la entrega, por cuya razón el comprador se beneficiará de la baja o correrá con el alza. Los precios son netos.

Forma de Pago

Anticipo:	**1.000.000,00**
Valor en efectivo:	**0,00**
Valor financiera:	**0,00**
Valor retoma:	**0,00**

El cliente comprador declara haber realizado pedido del vehículo nuevo mencionado arriba y haber sido informado con antelación y firmado las condiciones mínimas de la ficha técnica previamente entregada por el asesor comercial. El establecimiento vendedor se reserva la propiedad del vehículo, objeto del presente pedido hasta el pago total. Los riesgos relativos al vehículo son transferidos al cliente a partir de la entrega. El cliente conoce y acepta las condiciones contenidas en este documento.

Gerente comercial/Jefe de sala | Firma asesor | Firma cliente

Se generará un cobro de arras del 10% por desestimación del cliente del negocio.
El valor de la oferta de retoma será realizado en avalùo del usado, hasta la entrega del VN estipulado arriba, bajo reserva que el cliente entregue el vehículo usado libre de todo compromiso y de toda reserva de propiedad dentro de un estado conforme al peritaje firmado por el cliente en la fecha de

CONDICIONES GENERALES DE LA HOJA DE NEGOCIO

1. Precios de referencia:Los precios del vehículo y del equípo opcional aquí indicados son solo de referencia, ya que se encuentran sujetos a variación sin previo aviso incrementos de los precios establecidos por el Representante General de la marca, ALBORAUTOS S.A.S., se compromete a notificar al Comprador/Locatario cualquier variación en dichos precios.
2. Valor de facturación: el precio definitivo del automóvil será el que se encuentre vigente al momento de la facturación.
3. Responsabilidad: Si el vehículo objeto del presente pedido se adquiere a través de un contrato o leasing, el locatario responderá en forma solidaria con la compañía de financiamiento comercial, por todas las olbigaciones, sumas y saldos que resulten impagados dentro de la operación.
4. Formas de pago: La que se indique en la Hoja de Negocio. Se causarán y cobrarán intereses de mora sobre los valores que no se paguen en los términos acordados en la Hoja de Negocio.
5. Medios de Pago: 1. Los pagos a favor de ALBORAUTOS S.A.S. podrán efectuarse de la siguiente forma: En cheque o en efectivo. Cuanto exista una consignación en que supere los $5.000.000.ooo esta debe ser efectuada directamente por el cliente en cualquiera de estos bancos. (ALBORAUTOS S.A.S NIT 800240258-4). Los clientes entregarán la copia al carbón de la consignación debidamente sellada y se le emitirá el correspondiente recibo de caja, por el concepto que corresponda, una vez sea confirmada en sistema con el banco. Todo cheque de otra plaza genera una comisión del 1.75% sobre el valor de mismo. 2. El cliente únicamente podrá entregar los medios de pago a funcionarios de la Tesorería, por tal razón, ALBORAUTOS S.A.S. no se hace responsable de los dineros que sean entregados a los asesores comerciales o cualquier otro funcionario diferente.Cerciórese que el Recibo de Caja sea válido,pida explicación en caso de duda.3. Todo cheque delvuelto tendrá una sanción del 20% sobre al valor girado.Art.731 del código de comercio.
6. Cláusula Penal: El incumplimiento de cualquiera del las obligaciones a cargo del comprador/Locatario y/o locatario, dará derecho a ALBORAUTOS S.A.S., al cobro del cinco por ciento(5%) del costo total del vehículo, a titulo de cláusula penal, sin necesidad, de que sea constituido en mora. El comprador/locatario y/o locatario autoriza a ALBORAUTOS S.A.S. a cobra la obligación principal y la pena, además, establece que el pago de la pena no extingue la obligación pincipal, según el artículo 1594 del código Civil. Sin embargo, ALBORAUTOS S.A.S. se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales pertinentes para obtener la indemnización por los perjuicios que el incumplimiento le haya podido causar deacuerdo con lo dispuesto por el artículo 1600 del Código Civil. Para el efecto de esta cláusula y demás condiciones legales, el presente documento presta mérito ejecutivo.
7. Plazo Estimado de Entrega: El plazo señalado en la Hoja de Negocio para realizar la entrega, tiene la connotación de estimado, en consideración a que depende de diversos factores que se encuentran fuera de control de ALBORAUTOS S.A.S., tales como: Producción de la fábrica, trayectos terrestres, intervención de autoridades y de terceros, entre otros.
8. Matrícula y Entrega de Vehiculos: Para que la matrícula y la entrega del vehículo se puedan efectuar es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) El comprador/Locatario debe haber cancelado la totalidad del valor del vehículo. Si el vehículo se adquiere mediante financiación, el comprador/locatario deberá haber cancelado la cuota inicial y acreditar que todos los medios de pago de la entidad financiadora están en orden. Cancelar al valor de la matrícula, impuestos, derechos y honorarios, en el momento de firmar el formulario para su respectivo trámite. Todo lo anterior, previa la verificación de los pagos y autorización por parte de la Tesorería de ALBORAUTOS S.A.S. 2) Que el desembloso por parte de la Financiera haya sido realizado, si el vehículo es financiado. 3)Que la cancelación del precio del vehículo se haya efectuado cuatro (4) días antes de la fecha previa para la entrega, si su pago se realizó con cheque. 4)Si como forma de pago del vehículo adquirido se ha entregado un vehículo y su traspaso no se ha legalizado; para autorizar la salida del vehículo el comprador/locatario deberá suscribir como respaldo un pagaré en blanco con carta de instrucciones, con firma autenticada en notaría, hasta que los trámites de traspaso se perfeccionen. 5) Si el vehículo NO es retirado después de dos (2) días de confirmada la fecha de entrega, se trasladara a un parqueadero y su tarifa será asumida por el comprador/locatario. 6) Sin excepción toda consignación que sea notificada a spwr40@gmail.com, requerirá la copia al carbón a la tesorería de ALBORAUTOS S.A.S. en forma previa a la autorización de entrega del vehículo.
9. Obligación especial: El comprador/locatario se compromete a suministrar en caso de recibo de vehículos en parte de pago los siguientes documetos: 1. Original dela tarjeta de propiedad. 2. Todos los recibos de pago de impuestos o certificación. 3. Seguro obligatorio, vigente. 4. Análisi de gases, vigente 5. Duplicado de la llave 6. Certificado de Existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio, actualizado. Solo si el que vende es Persona Jurídica 7. Certificado de Tradición con fecha con no mayor a ocho (8) días de expedición 9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 10. Improntas del vehículo 11. Formulario de traspaso firmado. 12. Recibo de pago en la caja de ALBORAUTOS S.A.S. por concepto de pago de los gastos de traspaso, este pago debe efectuarse en el momento de firmar el formulario respectivo. 13. Si en el término de ocho (8) dias hábiles no se ha entregado el vehículo usado, el valor definido en el peritaje perderá su válidez 14. Cuando el cliente deja un vehículo como parte de pago y tiene reserva de dominio deberá entregar el levantamiento de reserva de dominio máximo con 15 días de la fecha de expedición 15. Copias de; factura de compra inicial y certificado de empadronamiento. Nota: Por ningún motivo se reciben vehículos que hayan sido recuperados después de haber sido como robados debido a que estos no son asegurables.
10. Modificaciones tributarias: Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en la hoja de Negocio, han sido calculados con base en las disposiciones legales vigentes a la fecha de la suscripción de la misma. Cualquier modificación en estos, serán asumidos exclusivamente por cuenta del comprador/locatario
11. Modificación de la Hoja de Negocio: ALBORAUTOS S.A.S. se compromete a ejecutar la Hoja de Negocio en los mismos términos, condiciones y estipulaciones exigidad por el comprador/locatario, po lo tanto, el comprador/locatario manifiesta que conoce y acepta que las especificaciones del vehículo aquí estipuladas son inmodificables a partir de la firma del presente documento. Cualquier cambio que se acuerde, deberá constar por escrito en una Hoja de Negocio adicional y el comprador/locatario acepta las consecuencias generadas en la modificación del pedido, tales como ampliación del plazo de entrega, modificación del valor etc.
12. Retractación del pedido: ALBORAUTOS S.A.S. y el comprador/locatario pactan por concepto de arras el diez por ciento (10%) sobre el valor total del vehículo; por lo que desde ya se establece que el dinero que el comprador/locatario da como cuota inicial, hace parte del 10% de arras penitenciales, las cuales quedarán de propiedad de ALBORAUTOS S.A.S. en caso de retracto por parte del comprador/locatario. 1. Se entenderá que el comprador/locatario se ha retractado perdiendo las arras a favor de ALBORAUTOS S.A.S.; en los siguientes casos: a)Cuando pasado el tiempo pactado en el pedido el comprador/locatario no se ha presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el comprador/locatario no entregue dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la Hoja de Negocio, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiadora para los efectos de estudio del crédito que solicita; c) Cuando el comprador/locatario una vez aprobado el crédito por la compañía de financiación no hiciere uso de este dentro de los (20) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación d) Cuando el comprador/locatario no entregue dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Hoja de Negocio (o en su defecto de la modalidad del negocio) la documentación completa y legalizada de traspaso de propiedad del vehículo que deja para garantizar parte del pago. 2. ALBORAUTOS S.A.S., prodrá ejercer el derecho de retractación que le confiere la Hoja de Negocio y estas condiciones generales del negocio, dentro de los treinta (30) días siguientes a su fecha, previa comunicación por escrito emitida al comprador/locatario. 3. Si el comprador/locatario se retracta de este negocio, y dejo un vehículo el cual autorizó a ALBORAUTOS S.A.S. para que lo vendiera, mediante el contrato de mandato, se le devolverá el mismo, o en su defec to, el valor por el cual se retorno, no sin antes proceder a descontar el respectivo valor de las arras, equivalentes a un diez por ciento (10%) mas los trámites adicionales que se hubieren realizado sobre el vehículo automotor nuevo, mas la actualización monetaría contada desde la fecha en que se firma la presente orden de pedido, si el vehículo se encuentra a nombre de ALBORAUTOS S.A.S., el comprador/locatario igualmente asumirá los costos de tramites de traspaso respectivos. 4.Si se presenta el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, ALBORAUTOS S.A.S. queda facultada para disponer inmediatamente del vehículo que se pretendía vender en la Hoja de Negocio.
13. Fuerza mayor o caso fortuito: ALBORAUTOS S.A.S. queda eximida de responsabilidad en caso de fuerza mayor o caso fortuito, que no le permitan cumplir con la entrega del vehículo, en forma temporal o permanente, o el cumplimiento de cualquier otro de los términos de la Hoja de Negocio, si ALBORAUTOS S.A.S. no pudiera cumplir con los términos pactados en la Hoja de Negocio como consecuencia de las circunstancias mencionadas anteriormente, podrá suspender la ejecución a su elección y sin intervención de un juez, hasta que deje de existir la circunstancia causante de la fuerza mayor o caso fortuito, o bien prodrá rescindir total o parcialmente de la presente orden de pedido sin intervención del juez, sin obligación de indemizar daños y perjuicios. En caso de no poder efectuar definitivamente la entrega del vehículo por caso fortuito o fuerza mayor, ALBORAUTOS S.A.S. devolverá al comprador/locatario únicamente la totalidad del monto pagado hasta la fecha por concepto del vehículo solicitado.
14. Validez: La Hoja de Negocio y el pedido que se deriva de la misma será atendido solo cuando se llenen todos los requisitos y cuente con la aprobación del gerente comercial Jakeline Villegas, de ALBORAUTOS S.A.S.
15. Garantía: El comprador/locatario tendrá derecho a la garantía que ofrece el fabricante para los vehículos nuevos.
16. Domicilo: Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual la ciudad de Tunja, Para efectos de notificación judicial, y/o envio de correspondencia, las partes establecen las siguientes direcciones: ALBORAUTOS S.A.S. CRA 6 Nº. 51-174. El comprador/locatario: En la Hoja de Negocio.

ALBORAUTOS S.A.S., cuenta con un mecanismo institucional de recepción de PQR. Nuestros clientes pueden presentar su petición, queja y/o reclamo en nuestras instalaciones, en la dirección de servicio al cliente a cargo de Francisco Gutiérrez, tel, 3175112471 , o al correo electrónico gnacionalpostventa@alborautos.com

Serán aplicables en materia de efectividad de la garantía los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 58 y aquellos que los complementen de la Ley 1480 de 2011 así como la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, y el Decreto 0735 de 2013.

ALBORAUTOS S.A.S.	Asesor Comercial	El comprador/Locatario
_____	_____	_____
		Firma
		Nombre HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO
		C.C No. TOLIMA 890700907